

Santo Domingo 15 de marzo del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

"PAREDES Y VARGAS S.A."

Presente.-

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a los art. 274, 292 y siguientes de la ley de compañías, en mi calidad de Comisario Principal de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PAREDES Y VARGAS S.A.", pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2015, los estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional de Información Financiera.

Cumplimiento De Las Normas Legales, Estatutarias Y Resoluciones De La Junta General De Accionistas.

Tengo a bien poner en conocimiento de la Junta y accionistas de la compañía que en este periodo, los Administradores de la compañía han cumplido todas y cada una de las normas legales que rigen para el normal funcionamiento de la compañía, así como normas societarias, contables, estatutarias, y de igual forma han dado fiel cumplimiento a lo que ha resuelto por las Juntas tanto Ordinarias como Extraordinarias de la Compañía.

Control interno de la compañía.

Señores accionistas, respecto del control interno de la compañía debo manifestar que el mismo ha sido llevado de manera responsable por los Administradores, el gerente y Presidenta, han ejecutado todos los procedimientos necesarios y oportunos para el buen desarrollo de la compañía, se han perfeccionado algunos procesos que estaban en proceso y que a la fecha las autoridades de control exigen que los mismos sean llevados de manera adecuada y ordenado.

Aspectos societarios, laborales, Tributarios y Seguridad Social.

En la parte Societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías, Reglamentos, respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2015, LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PAREDES Y VARGAS S.A.", en su calidad de contribuyente especial ha cumplido con todas las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales, y de seguridad

social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Organizaciones Territorial, Código del Trabajo, Ley de Transporte Terrestre, Ley de seguridad Social y Ley de Compañías.

La compañía ha presentado las declaraciones mensuales de IVA como agente de retención, declaraciones mensuales de retención en la fuente de impuesto a la renta, declaraciones de impuesto a la renta de personas jurídicas por el ejercicio 2015; Anexos, pagos por patentes Municipales, contribuciones a la Superintendencia de Compañías, etc., es decir los libros contables han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad y NIFFS.

En la parte laboral, la compañía ha cumplido con la obligación constante en el Art. 328 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 97 del Código del Trabajo.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el décimo tercero y décimo cuarto sueldo a los empleados de la compañía.

Respecto de la contratación de la contratación de Auditoría Externa, la compañía y la administración no ha contratado toda vez que no está aún obligada a realizarlo.

Aspectos Financieros:

Los índices financieros, demuestran que la empresa se encuentra plenamente en operación y que los resultados no han sido excelentes pero han permitido asegurar la continuidad de las operaciones.

De la revisión de la contabilidad y estados financieros de la compañía no se evidencian errores ni alteraciones a la contabilidad, es decir si cumplen con todas las disposiciones legales exigidas para este tipo de compañías.

Conclusiones y Recomendaciones.

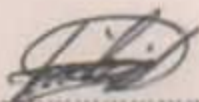
Desde el punto de vista contable financiero, en mi opinión, los estados financieros, balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas explicativas, preparados por la administración de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PAREDES Y VARGAS S.A.", presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la normativa vigente.

La compañía ha aplicado las disposiciones legales en materia tributaria, societaria y demás áreas, lo que le permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.

Se recomienda a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales, y otras como se ha venido haciendo hasta la presente fecha, para de esta manera continuar incursionando en el mercado del transporte y de ser posible mejorar y buscar otras áreas donde incursionar.

Agradecimiento.-

Agradezco a los señores accionistas por haberme permitido desempeñar en el cargo de Comisario Principal de la compañía y a la administración como Gerente y Presidenta respectivamente, por la colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.



.....
Mancheno López Hugo Oswaldo
Comisario Principal